AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) FABIOLA TRIANA GUZMAN, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 58404.

LA SUSCRITA

GREYS BARYUDY CORTES DAZA
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz (E).

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta___X__

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 58404. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de febrero de 2016 a las 2:24 p.m.

GREYS BARYUDY CORTES DAZA
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz (E).

Proyectó: Edwin Pedroza Cárdenas. _____
Instructor 313, Servicio Proyecto 742.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 16 de junio de 2016 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2016, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

GREYS BARYUDY CORTÉS DAZA
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz (E).

Proyectó: Edwin Pedroza Cárdenas. _____
Instructor 313, Servicio Proyecto 742.

dit errada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) **FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**	**Código:** F-DS-SDQS-01 **Versión:** 0 **Fecha:** 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2015

SDIS
Orig:1877:SUBDIRECCIÓN LOCAL USME-SUMAPAZ
Dest:FABIOLA TRIANA GUZMAN
Asun:RESPUESTA
Fecha:22/12/2015 03:11 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-103403

Señora
FABIOLA TRIANA GUZMAN
C.C.: 51.550.493
Dirección: Carrera 3 No. 73 Sur – 67 AP 100
Barrio: Santa Librada
Teléfono: 3786672 - 3143389809
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Radicado de Entrada: 58404
Radicado Interno: 6578

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada en nuestras bases de datos, usted se encuentra registrada como solicitante en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" desde el día 02 de diciembre de 2013.

Por otro aparte, nos permitimos informarle que la validación de condiciones realizada por la Alcaldía Local de Usme, el día 17 de julio de 2015 donde se informa: "SE REALIZA ACERCAMIENTO A LA VIVIENDA DE LA SEÑORA FABIOLA TRIANA DONDE MANIFIESTA LA SEÑORA NUBIA JANETH PLAZAS RESIDENTE DE LA VIVIENDA QUE NO CONOCE A LA PERSONA MAYOR QUE ELLA NO VIVE ALLI", por lo anterior el profesional de territorio sugiere el egreso de la solicitud de servicio de la persona mayor.

Por lo anterior, y con los datos actualizados por usted, nos permitimos informarle que en relación a su petición, el profesional asignado al territorio correspondiente, le realizará una nueva validación de condiciones en la dirección reportada por usted, con el fin de dar trámite a su solicitud de acuerdo con los criterios de priorización como son mayor edad del solicitante, fecha de solicitud más antigua y si presenta algún tipo de discapacidad certificada.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud. Así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTA HUMANA y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Cesar Augusto Bonilla G, Instructor Código 313, Proyecto 742.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte